

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

18 de mayo de 1988

— Número 49

Página 689

II LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>			
<b>4.2. MOCIONES.</b>		la Nación por el Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo	690
Aprobación por el Pleno:			<i>4-3-AP-01</i>
- Actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de la deuda de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales <i>4-1-37-00/302</i>	689	Desestimación por el Pleno:	
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		- Ayudas económicas a organizaciones agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>4-3-S-10</i>	691
Aprobación por el Pleno:		- Comarcalización de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista <i>4-3-R-07</i>	691
- Interpelación al Gobierno de			

\*\*\*\*\*

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.** **4.2. MOCIONES.**

ACTUACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL PROBLEMA DE LA DEUDA DE AGUA POR AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS VECINALES.

Aprobación por el Pleno.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno, en su sesión del día 13 de mayo de 1988, como consecuencia de la

tramitación de la moción subsiguiente a interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de la deuda de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de mayo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"- Se constituirá, con horizonte temporal del 31 de diciembre de 1988, una empresa pública, en forma de sociedad anónima, que tenga por objeto la explotación y gestión del abastecimiento de agua a los distintos Ayuntamientos de Cantabria que se abastecen de los Planes Hidráulicos actualmente en funcionamiento y los que pudieran estarlo en un futuro.

- El capital social fundacional estará constituido por:

- a) Las instalaciones en servicio de la Diputación Regional.
- b) Las instalaciones en servicio de los Ayuntamientos.
- c) Los demás bienes o aportaciones necesarias para el funcionamiento de la empresa.

- Los órganos de gestión de la empresa son:

- a) La Junta General de accionistas formada por representantes de la Diputación Regional y los Ayuntamientos usuarios, en número no superior a 30.
- b) El Consejo de Administración estará formado por un máximo de 11 miembros y un mínimo de 5, en el que estarán representados los dos grupos de accio-

nistas que conforman la Junta General."

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

INTERPELACION AL GOBIERNO DE LA NACION POR EL SENADOR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA SOBRE EL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO.

Aprobación por el Pleno.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la resolución aprobada por el Pleno, en su sesión del día 13 de mayo de 1988, como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a interpelación al Gobierno de la Nación por el Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de mayo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Que el Senador por la Comunidad Autónoma de Cantabria D. Jaime Blanco García interpele al Gobierno de la Nación al amparo del art. 170 del Reglamento del Senado sobre la intención de llevar a cabo el ferrocarril Santander-Mediterráneo y eleve la subsiguiente moción para que, al amparo del art. 174 del Reglamento citado, se solicite del Gobierno Central que remita a las Cortes un proyecto de ley que apruebe la terminación del Santander-Mediterráneo y habi-

lite los medios necesarios para ello, en los términos que aprobó la Asamblea Regional en sesión de 19 de diciembre de 1984."

Cantabria,  
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

AYUDAS ECONOMICAS A ORGANIZACIONES AGRARIAS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de mayo de 1988, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas económicas a organizaciones agrarias.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de mayo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de

COMARCALIZACION DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de mayo de 1988, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a comarcalización de Cantabria.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de mayo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

\*\*\*\*\*

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.  
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.) ( I.V.A. incluido)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C. P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

### Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/ Alta, 31 y 33  
Teléfono 376161  
39008 SANTANDER

---

### CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.